CERTIFICADOS

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015 y los soportes presentados mediante memorando interno 085-2026 de la secretaría de Hacienda, este despacho hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TECNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA GESTION, DEPURACION, SEGUIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTOO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASA AMBIENTAL ASI COMO EL APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 139 del 2026.

Código BPIN: 2024766060031.

Número de necesidad: 140-008-2026 SECRETARÍA DE HACIENDA.

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE ABERLAIN ARANDA RODRIGUEZ
Subsecretario de talento humano
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: José A. Aranda – Subsecretario de Talento humano.
Revisó: Claudia Patricia García – Sec. Gobierno.